OTROSÍ N° 1 DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA AL CONVENIO No. 040-COV2409-97 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONVENIANTES: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA.**

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

La suscrita **LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.241.362, quien en su calidad de Directora General, quien tomó posesión de su cargo el primero de enero de 2024, previo nombramiento mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 180-ACU2310-665 del 31 de octubre de 2023, facultada por Acuerdo del Consejo Directivo No. 202 del 16 de agosto de 2005, en concordancia con la Resolución No. 040-RES1903-1124 de 05 de marzo de 2019, actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**, ente Corporativo de carácter público, debidamente facultado por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, con Nit. 811.000.231-7, de un lado, que en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, y de la otra **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.300.435, quien en su calidad de alcaldesa y debidamente facultado para contratar y obrando en representación del **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE**, identificado con NIT. 890.984.068-1 y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, convienen celebrar el presente Otrosí de Modificación y Prórroga, en los términos que se exponen a continuación y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 19 de septiembre de 2024, se suscribió el convenio N° 040-COV2409-97 entre la CORPORACIÓN y EL MUNICIPIO, con el objeto de *"Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina Del Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024- 2027 "Conectados por la vida".* **2)** Que el presente convenio se suscribió por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 74.824.666) incluido el 14 % correspondiente al estatuto tributario del municipio y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024, con fecha de inicio del 09 de octubre del 2024 según acta 110-ACT2410-3765. **3)** Que el presente otrosí Cuenta con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 91 Sesión 1 presencial extraordinario del 18 de diciembre de 2024 como por el Comité de Dirección virtual de la misma fecha. **4)** Que el día 19 de diciembre de 2024, el supervisor del Contrato, mediante solicitud N° 38261 requiere la modificación y prórroga en la cual manifiesta lo siguiente: " *(…) El convenio 040-COV2409-97 se firma entre el municipio de Carolina del Príncipe y la Corporación, el día 19 de septiembre del 2024, con el objeto de: Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina del Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida", por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($74.824.666) incluido el 14 % correspondiente al estatuto tributario del*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

municipio, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, con fecha de inicio del 09 de octubre del 2024 bajo acta con radicado No. ° 110-ACT2410-3765. A partir del acta de inicio del convenio, el municipio inició el proceso de recopilación de las hojas de vida, las cuales, tras varias revisiones de hojas de vida en los primeros días del mes de noviembre de 2024 se informó mediante correo electrónico que las hojas de vida allegadas cumplían con los perfiles requeridos, acto seguido el 21 del mismo mes y año, el conveniante allego los contratos de prestación de servicios para cada uno de los alcances del convenio, bajo el radicado 180-COE2411-41542, con actas de inicio el 7 y 14 de noviembre. Después de esta fecha se surtió el proceso de inducción y capacitación para cada alcance. El 22 de noviembre de 2024 mediante acta 110-ACT2411-4302 se socializa el estado actual de la ejecución del convenio y se deja como compromiso allegar el primer informe de avances. En respuesta el conveniante el 01 de diciembre de 2024 comparte el informe de avance de cada uno de los alcances con los respectivos anexos, los supervisores de apoyo mediante correo electrónico y memorandos 120-MEM2411-8001 y 120-MEM2412-8081 dan visto bueno de las subactividades reportadas, finalmente el primer informe de avances se radicó bajo el consecutivo 180-COE2412-43535 del 09 de diciembre y el primer informe de ejecución el 10 de diciembre de 2024 con el radicado 110-IT2412-12554. Teniendo en cuenta el informe de ejecución 1 con radicado 110-IT2412-12554 y la información que reposa en el aplicativo PGAR, se relacionan los avaneces físicos, se tiene que, de las 18 subactividades establecidas en la memoria de cálculo, se han cumplido al 100% 5 subactividades y se reportaron 4 más con entregables en varios periodos Tabla 1. Relación del avance de la ejecución del convenio 040-COV2409-97, por cada uno de los alcances, actividades y subactividades.

PROGRAMACIÓN FÍSICA			
	Descripción	*Cantidad Programada*	*Meta alcanzada*
Alcance 1	*Ejecutar acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción del municipio.*	*5*	*2*
Subactividad 1.1.1	*Subactividad 1.1: Contratar un (1) guardián para la vida con el fin de habilitar el funcionamiento de un punto de atención ciudadana para la administración del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP).*	*1*	*1*
Subactividad 1.1.2	*Subactividad 1.2: Desarrollo de acciones para la administración y manejo del área protegida, estrategias de conservación In situ, predios públicos destinados a la conservación o cuencas abastecedora de acueductos.*	*4*	*1*
Alcance 2	*Acciones para la conservación de los ecosistemas estratégicos*	*1*	*1*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Subactividad 2.1.1	*Fortalecimiento de Viveros para la conservación de los ecosistemas estratégicos*	*1*	*1*
Alcance 3	*Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico*	*9*	*2.2*
Subactividad 3.1.1	*Encuentro con la comunidad de la vereda o usuarios del sistema de acueducto*	*1*	*1*
Subactividad 3.1.2	*Documento de sistematización del proceso de identificación*	*1*	*1*
Subactividad 3.2.1	*Encuentros de formación, capacitación y apropiación social*	*5*	*0.2*
Subactividad 3.3.1	*Desarrollo de las acciones de protección y de conservación ambiental*	*1*	*0*
Subactividad 3.3.2	*documento de sistematización del proceso de conservación ambiental del acueducto*	*1*	*0*
Alcance 4	*Esquema de Pago por Servicios Ambientales*	*10*	*1*
Subactividad 4.1.1	*Un (1) informe con base de datos digital y espacial unificada, con la información de los 20 predios caracterizados, la cual deberá contar con componente SIG que guarde congruencia con los lineamientos de Corantioquia para ser visualizada en el Geoportal de la Corporación.*	*1*	*1*
Subactividad 4.1.2	*Un (1) informe técnico por las áreas estratégicas priorizada donde se reporta el estado actual del ecosistema estratégico y de los 20 predios caracterizados al interior del mismo, este informe debe contener la información biofísica, social y económica, oferta de servicios ecosistémicos a conocer y el análisis jurídico de la tradición predial de los predios caracterizados e información de las demandas de los recursos naturales.*	*1*	*0*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Subactividad 4.2.1	*Un (1) informe técnico de las áreas estratégicas donde se consoliden los costos de oportunidad de los productores y la disponibilidad a pagar de los usuarios del servicio ambiental.*	*1*	*0*
Subactividad 4.2.2	*Una (1) base de datos donde se indica el costo de oportunidad y el valor del incentivo a pagar de cada uno de los propietarios, poseedores o tenedores.*	*1*	*0*
Subactividad 4.2.3	*Una Base de datos con la información financiera analizada para calcular el Costo de oportunidad para cada ecosistema estratégico.*	*1*	*0*
Subactividad 4.3.1	*Un (1) informe donde se consolide el valor a reconocer a cada propietario.*	*1*	*0*
Subactividad 4.3.2	*Una (1) base de datos donde se indica el valor a reconocer de cada uno de los propietarios, poseedores o tenedores.*	*1*	*0*
Subactividad 4.4.1	*Un (1) informe donde se identifique la estrategia de pago en especie por cada uno de los predios caracterizados.*	*1*	*0*
Subactividad 4.4.2	*Una (1) base de datos que contenga la información de la estrategia de pago en especie por cada uno de los predios caracterizados*	*1*	*0*
Subactividad 4.5.1	*Un (1) informe técnico y una base de datos con el análisis jurídico de la documentación de cada uno de los 20 predios caracterizados que incluyan como mínimo los siguientes documentos: certificados que acrediten la titularidad, posesión o tenencia, certificado de pagos de impuestos predial vigentes.*	*1*	*0*

Teniendo en cuenta que, el convenio requiere continuar con la ejecución y dar por terminada las acciones propuestas bajo el radicado 180-COE2412-43248 de fecha 04

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

de diciembre de 2024 el municipio relaciona "En atención a que, el convenio descrito en el asunto fue suscrito en el mes de octubre del año en curso, y los estudios previos plantean unas actividades para cuatro meses y solo se completarán dos en esta vigencia. Solicitamos amablemente sea suscrito otro sí o prórroga del convenio por dos meses más (01/01/2025 - 28/02/2025). Lo anterior en aras de dar cumplimiento en su totalidad a las actividades descritas en el convenio, que sí bien, se han logrado avances significativos a la fecha, no se pueden lograr sin el tiempo planteado en el inicio. Desde el acta de inicio del convenio a la fecha de celebración de los contratos de los perfiles requeridos, transcurrió un mes, tiempo en el cual no se realizaron avances y/o desarrollo de subactividades, además del tiempo de inducción de los contratistas para cada uno de los alcances, empezando a desarrollar labores de campo a mediados del mes noviembre de 2024, quedando solo 1.5 meses para la entrega de los productos finales de cada producto, por ello se hace necesario la aprobación de la solicitud del otrosí en tiempo allegada por el conveniante. La presente solicitud, se sustenta en lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: "De los fines de la contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" máxime teniendo en cuenta que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales bajo los principios de coordinación y colaboración. La presente prórroga, no implica adición de dinero para el cumplimiento de las obligaciones. (…) **TÉRMINOS DEL OTROSÍ: PRIMERO. MODIFICAR.** Modificar la cláusula novena del convenio 040-COV2409-97 del 19 de septiembre del 2024, eliminando la expresión *"sin exceder el 31 de diciembre de 2024"*. **SEGUNDO. PRORROGAR:** *Prorrogar el plazo del convenio 040-COV2409-97 en tres (3) meses más al tiempo inicial, quedando un plazo de siete (7) meses, por lo cual conforme a la solicitud número 1 y el plazo de la prórroga, la cláusula novena de la siguiente manera: (…) CLÁUSULA NOVENA. PLAZO: El convenio celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación. PARÁGRAFO: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del Convenio, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, EL MUNICIPIO en razón de la prórroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, Ley 1150 de 2007. (…).* **TERCERO. MODIFICAR:** *Modificar la cláusula quinta del convenio 040-COV2409-97, la cual quedara de la siguiente manera: (...) CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO. La Corporación pagará al municipio como se relaciona a continuación, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. Un primer desembolso 42.6% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física del 42.7%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación. Un segundo*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

desembolso 13% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física acumulada del 55.61%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la corporación. Un tercer desembolso del 7.6% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física acumulada del 63.23 %, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación. Un cuarto del 14.9% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física acumulada del 78.16%, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación. Un quinto del 10.9% del valor aportado por la corporación, a la ejecución física acumulada del 89.04%, previa entrega del informe de avance, con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la corporación. El último desembolso del 11% que se realizará cuando el Municipio entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el contrato. Nota 1: la factura deberá ser presentada por el conveniante al supervisor del convenio, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD. Nota 2: las facturas correspondientes a los desembolsos estipulados en el convenio serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del convenio. Se podrán realizar pagos parciales al conveniante, previa certificación o autorización del superior del convenio". (…). **CUARTO. GARANTÍAS**. El conveniante deberá ampliar la garantía única en los términos de la presente modificación y prorroga. **QUINTO. PUBLICIDAD.** El presente otrosí se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **SEXTO.** Las demás cláusulas y parágrafos del convenio 040-COV2409-97, no se modifican y en consecuencia conservan su vigencia. **SEPTIMO. PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes y el respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

LA CORPORACIÓN

LILIANA MARÍA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General

EL MUNICIPIO

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Duvier Antonio Berrio Idarraga
Revisó: Bertha Janeth Osorio Giraldo- Secretaría General (E)

Fecha de elaboración: 2024-12-19

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.